

**PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. - DOTACIONES COMPUTADORES Y BIBLIOTECAS
2023
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 002 DE 2023**

ADENDA No. 001

En el marco de la Licitación Privada Abierta No. 002 de 2023, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN DE COMPUTADORES Y FORMACIÓN DE DOCENTES EN HERRAMIENTAS TIC PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA PRADERA”**, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 Adendas, de los Términos de Referencia, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. - DOTACIONES COMPUTADORES Y BIBLIOTECAS 2023**, previa instrucción por parte de la Entidad Nacional Competente, , que para el caso que nos ocupa es el Ministerio de Educación Nacional, del veintisiete (27) de octubre de 2023, procede a realizar modificaciones a los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. Modificar el numeral 2.8 Cronograma, de los Términos de Referencia, así:

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Plazo máximo para ofrecer respuesta a las observaciones a los términos de referencia y publicación de los términos de referencia definitivos	Fecha: 30/10/2023 Lugar: Página Web de Fiduprevisora S.A. https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos/
Cierre de la etapa de recibo de propuestas– (plazo máximo de presentación de oferta)	Fecha: 07/11/2023 Hora: 11:00 a.m. Lugar: correo electrónico licitacionesoxi@fiduprevisora.com.co Se aclara que se tendrán por no presentadas las ofertas enviadas por otros medios diferentes.
Audiencia virtual de cierre	Fecha: 07/11/2023 Hora: 05:00 p.m. Lugar: Link de Microsoft Teams publicado mediante comunicado en la Página Web de Fiduprevisora S.A., un (1) día hábil antes del cierre.
Evaluación de las ofertas (requisitos habilitantes)	Fecha: 14/11/2023
Publicación del informe de requisitos habilitantes (orden jurídico, financiero y técnico, (-solicitud de subsanación-).	Fecha: 15/11/2023 Lugar: Página Web de Fiduprevisora S.A. https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos/
Oportunidad para subsanar	Fecha: 20/11/2023 Hora: 06:00 p.m. Vía correo electrónico: licitacionesoxi@fiduprevisora.com.co

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes (orden jurídico, financiero y técnico)	Fecha: 24/11/2023 Lugar: Página Web de Fiduprevisora S.A. https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos/
Evaluación de los requisitos ponderables	Fecha: 29/11/2023
Publicación del informe de requisitos ponderables	Fecha: 30/11/2023 Lugar: Página Web de Fiduprevisora S.A. https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos/
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación de requisitos ponderables	Fecha: 04/12/2023 Hora: 06:00 p.m. Vía correo electrónico: licitacionesoxi@fiduprevisora.com.co
Respuesta a observaciones y publicación del informe definitivo de requisitos ponderables (orden de elegibilidad, recomendación del contratista seleccionado o de declaratoria desierta o fallido de la LPA)	Fecha: 07/12/2023 Lugar: Página Web de Fiduprevisora S.A. https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos/
Publicación de acta de aceptación de la oferta o de declaratoria desierta	Dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de publicación del informe definitivo de requisitos ponderables.

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de Referencia y demás anexos, que no hayan sido modificados o aclarados en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

El presente documento es expedido y publicado a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2023.

PUBLIQUESE,

ORIGINAL
FIRMADO

DANIELA ANDRADE VALENCIA
VICEPRESIDENTE DE CONTRATACIÓN DERIVADA
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -FIDUPREVISORA S.A.-
ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. - DOTACIONES COMPUTADORES Y BIBLIOTECAS
2023

Elaboró: Manuel Alejandro Díaz Olivella – Profesional Jurídico Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Vanessa Pacheco Gómez – Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos.